



ASOCIACIÓN MEXICANA DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE
TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A.C.

Con fundamento en los artículos 28, 29 y 32 de los estatutos vigentes de la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa, A.C., así como en lo dispuesto por el acuerdo CDN/004/2023, el Consejo Directivo Nacional emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para que los Miembros Asociados de la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa, A.C., presenten candidaturas por medio de planilla para integrar el Consejo Directivo Nacional 2023-2025 de nuestra Asociación, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las planillas se integrarán por:

1. Titular de la Presidencia
2. Titular de la Primer Vicepresidencia
3. Titular de la Vicepresidencia Zona Norte
4. Titular de la Secretaría de la Vicepresidencia Zona Norte
5. Titular de la Vicepresidencia Zona Centro
6. Titular de la Secretaría de la Vicepresidencia Zona Centro
7. Titular de la Vicepresidencia Zona Sur
8. Titular de la Secretaría de la Vicepresidencia Zona Sur
9. Titular de la Secretaría General
10. Suplente de la Secretaría General
11. Titular de la Tesorería
12. Suplente de la Tesorería
13. Titular de la Primera Vocalía
14. Suplente de la Primera Vocalía
15. Titular de la Segunda Vocalía
16. Suplente de la Segunda Vocalía
17. Titular de la Tercera Vocalía
18. Suplente de la Tercera Vocalía
19. Titular de la Secretaría de Vinculación Institucional

SEGUNDA. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos vigentes, en lo relativo a la representatividad geográfica, las personas que se propongan para los siguientes cargos deberán cumplir con los criterios que a continuación se mencionan:

CARGO PROPUESTO	CRITERIO A SEGUIR
<ul style="list-style-type: none">• Titular de la Vicepresidencia Zona Norte• Titular de la Secretaría de la Vicepresidencia Zona Norte• Titular de la Primera Vocalía• Suplente de la Primera Vocalía	Deberán ser Magistradas o Magistrados de las siguientes entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas o Zacatecas.
<ul style="list-style-type: none">• Titular de la Vicepresidencia Zona Centro	Deberán ser Magistradas o Magistrados de las siguientes entidades federativas:



ASOCIACIÓN MEXICANA DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE
TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A.C.

<ul style="list-style-type: none">• Titular de la Secretaría de la Vicepresidencia Zona Centro• Titular de la Segunda Vocalía• Suplente de la Segunda Vocalía	Aguascalientes, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Querétaro o Tlaxcala.
<ul style="list-style-type: none">• Titular de la Vicepresidencia Zona Sur• Titular de la Secretaría de la Vicepresidencia Zona Sur• Titular de la Tercera Vocalía• Suplente de la Tercera Vocalía	Deberán ser Magistradas o Magistrados de las siguientes entidades federativas: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz o Yucatán.

TERCERA. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos vigentes, en lo relativo a la paridad de género, las planillas que decidan participar deberán contemplar, de manera obligatoria y no negociable, el estar conformadas por 10 personas de un mismo género y 9 del género restante.

CUARTA. Los integrantes de la planilla deberán acreditar documentalmente:

- a) Ser Magistrada o Magistrado de un Tribunal de Justicia Administrativa de las entidades federativas o equivalente.
- b) Ser Miembros Asociados y estar al corriente en el pago de sus cuotas a la Asociación.

QUINTA. Las propuestas de las planillas participantes deberán acompañarse de:

- a) Solicitud de participación de la planilla para integrar el Consejo Directivo Nacional 2023-2025. El formato de solicitud de participación estará disponible en versión electrónica a través de la página web de la Asociación <http://www.amtrija.org.mx>
- b) Carta de exposición de motivos, indicando con claridad las razones que lo impulsan a pertenecer a ese órgano de gobierno (una carta por planilla, firmada por la o el aspirante a la Presidencia).
- c) Propuesta de Plan de Trabajo para el periodo 2023-2025.
- d) Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes de la planilla.

SEXTA. La recepción de las solicitudes de las planillas se realizará de manera digital a través del correo electrónico eleccion2023@amtrija.org.mx a partir del primer minuto del día lunes 24 de julio de 2023 y hasta las 23:59 horas (Tiempo del Centro-CDMX) del día miércoles 9 de agosto de 2023.

SÉPTIMA. El Consejo Directivo Nacional requerirá a los solicitantes cuya documentación esté incompleta para que, en un plazo de tres días naturales contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento, presenten la documentación faltante, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por no presentada su solicitud. El envío de la documentación faltante también será por el medio electrónico indicado.

OCTAVA. El día lunes 14 de agosto de 2023, se darán a conocer a través de la página web y redes sociales oficiales de la Asociación, las planillas que cumplieron con los requisitos de esta Convocatoria, para que dentro de ellas se elija al Consejo Directivo Nacional 2023-2025.

NOVENA. En la sesión de la Asamblea Nacional Ordinaria a celebrarse el día jueves 17 de agosto de 2023, se realizará la votación para la elección del Consejo Directivo Nacional 2023-



ASOCIACIÓN MEXICANA DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE
TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A.C.

2025. Esta será mediante votación nominal y directa, de manera exclusivamente presencial durante la celebración de la Asamblea Nacional.

DÉCIMA. La participación de las y los Miembros Asociados en la Asamblea Nacional, será de la siguiente manera:

- a) A partir del primer minuto del día martes 11 de julio de 2023, se habilitará un Sistema Electrónico de Registro, mismo que estará disponible en la página web de la Asociación <http://www.amtrija.org.mx>. A través de este Sistema se verificará el interés de las y los Asociados por participar en este proceso, y su inscripción en el mismo será requisito ineludible para acceder a la votación durante la sesión de la Asamblea.
- b) El día de la sesión, durante el punto relativo a la Elección del nuevo Consejo Directivo Nacional, el Secretario General solicitará a las personas aspirantes a la Presidencia, el que sirvan designar a un Magistrado o Magistrada que actuará como escrutador de los votos emitidos. A estos escrutadores, se sumarán en apoyo el Secretario General y la Tesorera.
- c) Posteriormente, personal de apoyo distribuirá las cédulas de votación entre las y los Magistrados debidamente acreditados de acuerdo con lo señalado en el inciso a) de esta base. Estas cédulas deberán contar con mecanismos que garanticen la confiabilidad de éstas y brinden certeza al proceso.
- d) Una vez repartidas las cédulas, las y los Magistrados depositarán sus votos en una urna destinada para tal efecto.
- e) Una vez concluida la emisión de los votos, el Secretario General instruirá a las y los escrutadores el comenzar con la apertura de votos. Estos deberán ser leídos en voz alta y colocados a la vista de acuerdo con el sentido del voto.
- f) Una vez computado el resultado de la votación, el Secretario General informará a la Asamblea Nacional el resultado de ésta, procediendo a declarar a la Planilla ganadora como integrantes del nuevo Consejo Directivo Nacional, para el periodo 2023 al 2025.
- g) Acto seguido se procederá a la toma de protesta del nuevo Consejo Directivo Nacional.

DÉCIMA PRIMERA. Cualquier situación no prevista en esta Convocatoria, será resuelta de plano y sin recurso alguno por el Consejo Directivo Nacional.

Aprobada por los integrantes del Consejo Directivo Nacional, se expide la presente, el día 7 de julio del año 2023.


DR. JESÚS ANLÉN ALEMÁN
Magistrado Presidente del Consejo
Directivo Nacional de la AMTRIJA